

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de los procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2018, convocadas mediante Orden 566/2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 2 de diciembre).

De conformidad con lo expresado en el artículo 31 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 29 de junio de 2021 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de julio de 2021) y modificado por resoluciones de 28 de septiembre de 2023 (BOCM de 6 de octubre), de 19 de octubre de 2023 (BOCM de 27 de octubre), de 31 de julio de 2024 (BOCM de 9 de agosto), de 18 de diciembre de 2024 (BOCM de 3 de enero), de 17 de enero de 2025 (BOCM de 30 de enero) y de 18 de marzo de 2025 (BOCM de 28 de marzo),, tras el estudio y valoración de la documentación presentada, se ha acordado por unanimidad, la realización de un llamamiento extraordinario para los siguientes aspirantes:

- Aguayo Gómez, Patricia D.N.I.: ***3522**
- Donoso Ávila, Laura D.N.I.: ***8281**

A los efectos de su publicación, se comunica que el llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizara en la siguiente fecha conforme a los extremos que a continuación se señalan:

DÍA: 16 de octubre de 2025

HORA: 16:00 horas

LUGAR: Centro de Formación de la D. G. F. P. C/ Agustín de Foxá 4.

Para acreditar su identidad habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte. No se le permitirá el acceso al examen sino presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurra provista de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

En Madrid, a fecha de firma

Documento firmado digitalmente por DIEZ LAFARGA OLGA
La Secretaria del Tribunal

<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: OLGA DIEZ LAFARGA

**Dirección General de Función Pública. Consejería de
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**